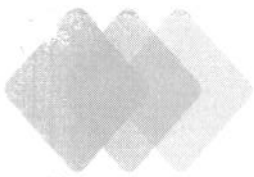


ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

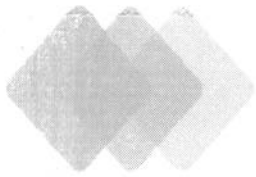
**TESTIMONIO DE LA PARTICIPACION DE ONG CONTRALORIA
CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C. EN EL
ATESTIGUAMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE
SERVICIOS No. LA-006E00001-N4-2011 PARA LA CONTRATACION DE
"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
(SASI) (SEGUNDA CONVOCATORIA)" DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA (SAT)**

Julio 29 de 2011



CONTENIDO

- 1. RESUMEN**
 - 2. ANTECEDENTES**
 - 3. METODOLOGIA APLICADA**
 - 4. ALCANCE**
 - 5. PARTICIPACION EN ACTOS RELATIVOS A LA LICITACION**
 - 5.1 Reunión con personal de la Administración de Recursos Materiales No. 1**
 - 5.2 Proyecto de Convocatoria**
 - 6. ATESTIGUAMIENTO**
 - 6.1 Junta de Aclaraciones**
 - 6.2 Presentación y Apertura de Proposiciones**
 - 6.3 Acto del Fallo**
 - 6.4 Formalización del Contrato**
 - 7. REVISION Y ANALISIS DE LA INVESTIGACION DE MERCADO**
 - 8. REVISION Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL DICTAMEN DEL FALLO**
 - 9. ANALISIS COMPARATIVO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO VS. DICTAMEN FALLO**
 - 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
 - Conclusiones**
 - Recomendaciones**
- OPINION**



1. RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-0006E00001-N4-2011 para la **Contratación de "Servicios Administrados de Seguridad de la Información (SASI) (segunda Convocatoria)"** se presenta a consideración de la sociedad y del **Sistema de Administración Tributaria (SAT)** el informe de actividades de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., con motivo del atestiguamiento de referencia respecto del procedimiento de licitación pública nacional mixta de servicios, cuyo desarrollo se relata en el presente Testimonio, siendo los trabajos coordinados por el **Lic. José Robles Hernández**.

2. ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso de contratación de "Servicios Administrados de Seguridad de la Información (SASI) (Segunda Convocatoria)", el Sistema de Administración Tributaria solicitó en los términos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la designación del Testigo Social en la realización de la convocatoria de referencia. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el apego a la legalidad del presente procedimiento.

Con oficio número UNCP/309/AC/0429/2010, de fecha 03 de agosto de 2010, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., Testigo Social registrado ante dicha dependencia con el No. PMOAC006, para que atestiguara el proceso licitatorio de referencia.

3. METODOLOGIA APLICADA

El método de trabajo consistió básicamente en acompañar a la entidad en los diferentes actos del proceso licitatorio relativo a la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-0006E00001-N4-2011, así como en las diversas reuniones de trabajo en la Administración de Recursos Materiales No. 1 del SAT.

Durante el desarrollo del proceso licitatorio se estableció comunicación permanente con la convocante, presentando el Testigo Social ocho reportes parciales relativos a comentarios y recomendaciones de las diversas etapas del atestiguamiento.

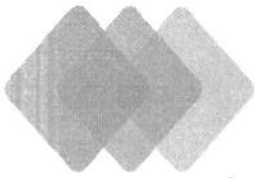
4. ALCANCE

El presente Testimonio, no pretende sustituir las atribuciones y actividades del Órgano Interno de Control en el Sistema de Administración Tributaria, ni de otras instancias fiscalizadoras. En ningún caso tendrá efectos jurídicos sobre las contrataciones, las cuales serán responsabilidad exclusiva de los servidores públicos designados para llevarlas a cabo.

5. PARTICIPACION EN ACTOS RELATIVOS A LA LICITACION

5.1 Reunión con personal de la Administración de Recursos Materiales No. 1

La primera reunión se llevó a cabo a las 17:00 hrs. del día 4 de febrero de 2011 en la oficina del Administrador de Recursos Materiales No.1 del Sistema de Administración Tributaria con la participación de:



- Ing. Sergio Ruíz Martínez.- Administrador de Recursos Materiales No. 1 del SAT.
- Lic. Sergio Rivera Sánchez y Lic. José Robles Hernández.- Representantes del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Objeto de la Reunión

- Definir la cantidad de horas mínimas y máximas del atestiguamiento de la Licitación Pública Nacional Mixta para la contratación de "Servicios Administrados de Seguridad de la Información (SASI) (Segunda Convocatoria)"
- Establecimiento del esquema de trabajo del Testigo Social.
- Formalización y seguimiento del Contrato de los servicios.

Una vez desahogados los temas y asuntos tratados en la reunión, se establecieron los siguientes

Acuerdos

- Se formalizará un contrato abierto por los servicios de Testigo Social con un mínimo de 36 horas y un máximo de 90 hrs. de trabajo en la licitación.
- El Testigo Social desarrollará sus actividades en dos vertientes: trabajo en campo y trabajo de gabinete.
- La Administración del Contrato será responsabilidad de la Subadministradora de Apoyo Técnico.

La reunión finalizó a las 18:00 hrs. del mismo día y se desarrolló en un ambiente de cordialidad y profesionalismo.

La segunda reunión se realizó el 8 de febrero de 2011 a las 14:00 hrs. con la participación de la Lic. Margarita Gabriel López, Jefe de Departamento de ITP y AD "C" por parte de la Administración de Recursos Materiales 1 del SAT y los Licenciados José Robles Hernández y Carlos Chavarría Rosas como representantes del Testigo Social en la oficina de la primera con la finalidad de revisar y facilitar el llenado de los formatos de la propuesta técnica-económica para la contratación de los servicios del Testigo Social, empleando dos horas de trabajo en dichas actividades.

5.2 Revisión y Análisis de la Convocatoria

Derivado de la revisión del documento de referencia, el Testigo Social presentó comentarios y recomendaciones remitidos al Administrador de Recursos Materiales No. 1 del SAT, Ing. Sergio Ruíz Martínez, en los siguientes aspectos: que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Asimismo, de conformidad con el Art. 26 de la referida Ley, se solicitó la Investigación de Mercado de los Servicios Administrados de Seguridad de la Información realizada por la institución.

6. ATESTIGUAMIENTO

El Testigo Social participó en las cinco sesiones de las tres fases de la Junta de Aclaraciones, en la Revisión y Análisis de la Investigación de Mercado en la Presentación y Apertura de Propositiones, el Acto de Comunicación del Fallo, la Revisión documental del dictamen del Fallo y el Análisis Comparativo de la Investigación de Mercado vs. Dictamen del Fallo.



6.1 Junta de Aclaraciones

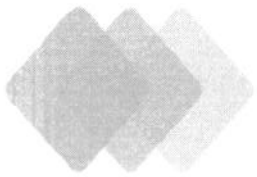
La Primera Junta de Aclaraciones se llevó a cabo en cinco sesiones de las tres fases de la licitación. Respecto de la primera fase el día 21 de febrero, en el caso de la segunda fase se realizó el día 25 de febrero y en relación a la tercera fase los días 2, 10 y 14 de marzo de 2011 como a continuación se detalla:

Primera fase, 21 de febrero

A las 10.00 hrs del día 21 de febrero inició la primera fase de la Junta de Aclaraciones, presidiendo la reunión el Ing. Sergio Ruiz Martínez, Administrador de Recursos Materiales 1 de la SAT. A continuación se señalan las empresas participantes y el número de solicitudes de aclaración presentadas por cada licitante:

LICITANTE	No. PREG. TECNICAS	No. PREG. ADMVAS	TOTAL
Azertia Tecnologías de la Información México, S. de R.L. de C.V.	29	5	34
Hewlett-Packard de México, S. de R.L. de C.V.	31	0	29
Insys, S.A. de C.V.	72	10	82
Micronet de México, S.A. de C.V.	5	0	5
Symantec de México, S.A. de C.V.	14	0	14
Price Waterhouse Cooper, S.C.	7	6	13
Scitum, S. A. de C.V.	86	10	96
Hidra Sistemas México, S.A. de C.V.	0	0	0
Cepra Servicios, S.A. de C.V.	0	0	0
Axtel S.A.B. de C.V.	0	0	0
Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C.	0	0	0
Netrix, S.A. de C.V.	89	9	98
Systems de México, S.A. de C.V.	0	0	0
Software de México, S.A. de C.V.	2	0	2
Circulo Informática, S.A. de C.V.	0	0	0
Computer Systems, S.A. de C.V.	35	0	35
Servidesca México, S. de R. L. de C.V.	0	0	0
Enterprice Telecomm, S.A. de C.V.	0	0	0
McAfee Software de México, S.A. de C.V.	0	0	0
EMC Computer Systems México, S A. de C.V.	0	0	0
Cisco Systems de México, S.A. de C.V.	0	0	0
T O T A L	370	40	410

Una vez recibidas las preguntas de las empresas licitantes se informó a los participantes que la segunda fase de la junta de aclaraciones se llevaría a cabo el 25 de febrero de 2011 a las 10:00.



Segunda fase, 25 de febrero

A las 10:00 hrs. del 25 de Febrero se llevó a cabo la *Segunda Fase de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria*, presidiendo el acto el Ing. Sergio Ruiz Martínez en su calidad de Administrador de Recursos Materiales 1.

En este acto se realizaron *tres precisiones* por parte de la Administración de Recursos Materiales:

Precisión 1: DICE: La disponibilidad específica de recursos y el procedimiento de licitación pública, para la contratación de los "Servicios Administrados de Seguridad de la Información (SASI)", fueron autorizados por el Comité Técnico del "Fideicomiso Público para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera", en la Quinta Sesión Extraordinaria del 2010, mediante el Acuerdo FACLA 36 30/07/10, proyecto 10-020.00, de acuerdo al Oficio No. 300-01-00-00-00-2010-1532, del 05 de agosto de 2010, signado por el Administrador Central de Recursos Financieros;

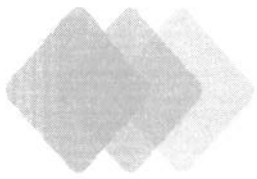
DEBE DECIR: La disponibilidad específica de recursos y el procedimiento de licitación pública, para la contratación de los "Servicios Administrados de Seguridad de la Información (SASI)", fueron autorizados por el Comité Técnico del "Fideicomiso Público para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera", en la Quinta Sesión Extraordinaria del 2010, mediante el Acuerdo FACLA 36 30/07/10, proyecto 10-020.00, de acuerdo al Oficio No. 300-01-00-00-00-2011-0266, del 14 de febrero de 2011, signado por el Administrador Central de Recursos Financieros.

Asimismo, la Convocante realizó las siguientes **2 precisiones adicionales**, respecto del Anexo 3, correspondiente al cálculo de deductivas y el Anexo IX, correspondiente al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que se insertan en archivo electrónico y sustituyen completamente a los que se encuentra en las páginas 62 y 127 de 130 de las bases de la Convocatoria de este procedimiento de contratación las cuales se encuentran en los archivos 32D02DIC2010 y DEDUCTIVAS.

Es importante señalar que en próximas Licitaciones que lleve a cabo esta área y que por alguna circunstancia se modifique la convocatoria es recomendable se indique lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley en la materia: "Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen".

Una vez realizadas las precisiones antes indicadas se procedió a la entrega del C.D., el cual contiene las preguntas que las empresas licitantes realizaron, con su respectiva respuesta de la convocante así como copia del acta con su anexo (preguntas-respuestas).

Por último se acompaña el siguiente cuadro-resumen de las empresas que presentaron solicitudes de aclaración a la licitación de referencia.



LICITANTES	TÉCNICA	ADMVA	TOTAL
AZERTIA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN MÉXICO S.A. DE C.V.	29	6	35
SYMANTEC DE MÉXICO S.A. DE C.V.	14		14
PRICE WATERHOUSECOOPERS S.C.	13		13
AXTEL S.A.B. de C.V.	9	19	28
EMC COMPUTER SYSTEMS MÉXICO S.A. DE C.V.	35		35
Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V.	33		33
Insys, S.A. de C.V.	134	10	144
McAfee Software de México, S.A. de C.V.	2		2
Micronet de México, S.A. de C.V.	5		5
Netrix, S.A. de C.V.	89	9	98
Scitum, S.A. de C.V.	83	13	96
TOTAL	446	57	503

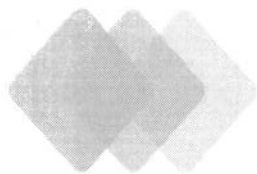
Por otra parte, en el mismo evento la convocante suspendió la aplicación de una encuesta a los licitantes relativa a la evaluación del desarrollo de la etapa de la Junta de Aclaraciones, misma que se llevaría a cabo al final de esta etapa, por lo que, solicitamos atentamente nos proporcionaran un ejemplar de dicho cuestionario con la finalidad de contar con la información necesaria en el desempeño de las actividades del Testigo Social durante el proceso licitatorio, información que no fue proporcionada.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluido el presente acto, cerrándose el acta a las 11:00 hrs. del mismo día.

Tercera fase, 2, 10 y 14 de marzo

La Tercera Fase de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria se llevó a cabo el 2 de Marzo de 2011 a las 10:00 hrs. de conformidad a lo indicado en la sesión efectuada el pasado 25 de Febrero de 2011, presidiendo la reunión el Ing. Sergio Ruiz Martínez Administrador de Recursos Materiales 1, acto seguido se hizo constar las empresas que realizaron repreguntas derivadas de las respuestas formuladas por la convocante en la segunda fase:

EMPRESA	TECNICAS	ADMVAS.	TOTAL
Symantec de México, S.A. de C.V.	2	0	2
Scitum, S.A. de C.V.	42	6	48
Axtel S.A.B. de C.V.	2	1	3
Cisco Systems de México, S.A. de C.V.	6	0	6
Netrix, S.A. de C.V.	6	1	7
Insys, S.A. de C.V.	39	2	41
Micronet de México, S.A. de C.V.	8	0	8
Azertia Tecnología de la Información México, S.A. de C.V.	1	4	5
TOTAL	106	14	120



Una vez informado lo anterior, el Ing. Sergio Ruiz Martínez comunicó a los licitantes que con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley en la materia y artículo 46, Fracción I del Reglamento se continuaría con esta tercera fase el día 10 de marzo de 2011 a las 10:00 hrs. en la cual se daría respuesta a las preguntas generadas en la segunda fase de la junta de aclaraciones del presente proceso licitatorio. No existiendo otro asunto que tratar se dio por finalizada el acto siendo las 11:00 hrs, del mismo día

El día 10 de marzo de 2011 a las 10:00 hrs, se realizó la reunión diferida de la tercera fase de la Junta de Aclaraciones siendo presidida por el Ing. Sergio Ruiz Martínez Administrador de Recursos Materiales 1 del SAT, con la finalidad de dar continuidad a la fase referida de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria, misma que fue suspendida el pasado 2 de marzo del mismo año, para dar respuesta a las 120 repreguntas realizadas por los licitantes.

En el acto el presidente de la mesa haciendo uso de la palabra informó que de conformidad a lo establecido por los artículos 33 bis de la Ley en la materia y 46, Fracción I de su Reglamento, se continuaría con esta tercera fase de aclaraciones para el día 14 de marzo de 2011 en virtud de que se encuentra en desarrollo el análisis de las repreguntas presentadas por los licitantes. No existiendo otro punto por tratar se dio por terminado el acto a las 11:00 hrs. del mismo día.

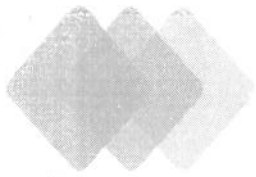
Derivado del diferimiento para continuar con la tercera fase de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria, el día 14 de marzo de 2011 se realizó la reunión, misma que inició con una hora de retraso en razón de que se encontraba cerrada el área donde se ubicaba la información relevante motivo de esta reunión.

El acto fue presidido por el Ing. Sergio Ruiz Martínez Administrador de Recursos Materiales 1 y a solicitud del uso de la palabra, el Representante del Testigo Social, Lic. José Robles Hernández manifestó que la designación del atestiguamiento del proceso licitatorio estuvo a cargo de la Secretaría de la Función Pública, el cual externó que de conformidad con el artículo 26 ter de la Ley se establecen las funciones que tiene conferida dicha figura siendo estas las siguientes:

- Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda.

Acto seguido, se continuó con la lectura de 20 precisiones presentadas por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, mismas que son reportadas en el formato "PRECISION A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA".

Cabe señalar que el Testigo Social sugirió a la convocante indique en apego al artículo 33 primer y tercer párrafos de la Ley en la materia lo siguiente:



“Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición”.

Asimismo, se detectó al revisar la información sobre este punto, que no se localizó en la página de CompraNet 5 las precisiones mencionadas por la convocante (modificaciones a la convocatoria), situación que podría ser presentada como inconformidad por alguno de los licitantes.

Adicionalmente, a las precisiones antes mencionadas la Administración de Recursos Materiales 1 presentó siete precisiones, mismas que se aprecian pertinentes y que cumplen con lo señalado por el artículo 33 de la ley citada.

Por otra parte de las 120 preguntas realizadas por las empresas licitantes (106 técnicas y 14 administrativas) todas fueron contestadas, sin embargo se presenta el siguiente comentario:

En la pregunta 1 realizada por la empresa Insys, S.A. de C.V. la convocante da como respuesta que derivado de que no está referenciada a una respuesta otorgada en la segunda fase de junta de aclaraciones a la convocatoria no se da contestación, sobre el particular el Representante del Testigo Social consideró que es necesario atender lo dispuesto por el artículo 46 fracción VI que a la letra establece lo siguiente:

“Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas”.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por terminado el presente acto siendo las 15:00 hrs. del mismo día, convocándose para el 25 de marzo de 2011 a las 10:00 Hrs. para la Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Recomendaciones

Respecto de esta etapa del proceso licitatorio, el Testigo Social presentó recomendaciones a la entidad a fin de que en aras del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, es de suma importancia que la convocante efectúe un ejercicio más amplio de retroalimentación con los licitantes a efecto de satisfacer en forma contundente, clara y precisa todas y cada una de las interrogantes que presenten durante la etapa de la Junta de Aclaraciones.

9



6.2 Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas

La Presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo el 25 de Marzo de 2011 a las 10:00 hrs., presidiendo la reunión la Maestra Rosa Isela Sagrero Rodríguez en su carácter de Subadministradora de Licitaciones en la Administración de Recursos Materiales 1, acto seguido los licitantes procedieron hacer entrega de los sobres cerrados con sus proposiciones técnicas y económicas en el siguiente orden:

- Por la empresa Netrix, S.A. de C.V., el C. Oscar Martín González Urquiza.
- Por la empresa Indra Sistemas México, S.A. de C.V. en forma conjunta con Azertia Tecnologías de la Información, el C. Ricardo Acacio Zavala.
- Por la empresa Scitum, S.A. de C.V., el C. Jorge Juan Thome Ortiz.
- Por la empresa Insys, S.A. de C.V. en forma conjunta con Axtel S. A. B. de C.V. el C. Allan Morgan Velasco.

Una vez presentadas las proposiciones citadas, se dio lectura a los escritos presentados por las empresas Micronet de México y Price WaterHouse Cooper, S.C. en la que informan su participación en esta licitación en calidad de subcontratados.

Concluido lo anterior, se consultó en Compranet en el módulo correspondiente la existencia de propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, dando como resultado cero propuestas por este medio.

Continuando con el desarrollo de la reunión se procedió a la apertura de los sobres, iniciando con:

A). Indra Sistemas México, S.A. de C.V. y Azertia Tecnologías de la Información México, S.A. de C.V. en participación conjunta presentando la siguiente proposición económica:

Descripción	Importe mínimo c/descuento	Importe máximo c/descuento
SASI (Segunda Convocatoria)	\$ 379'769,785.80	\$ 599'600,195.40
I.V.A. 16%	\$ 60'763,165.72	\$ 95'936,031.26
TOTAL	\$ 440'532,951.52	\$ 695'536,226.66

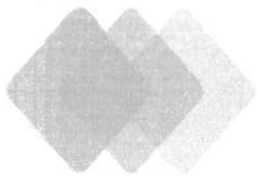
Asimismo, se realizaron los siguientes comentarios a esta propuesta:

En el numeral ID 50 no presentan 12 originales de certificados para realizar el cotejo correspondiente y falta la firma del C. Juan Carlos Álvarez Pineda en la carta de confidencialidad.

B). Insys S.A. de C.V. y Axtel S.A.B. de C.V. participación conjunta presentaron la siguiente proposición económica:

Descripción	Importe mínimo c/descuento	Importe máximo c/descuento
SASI (Segunda Convocatoria)	\$ 310'016,164.68	\$ 489'469,601.62
I.V.A. 16%	\$ 49'602,586.35	\$ 78'315,136.26
TOTAL	\$ 359'618,751.03	\$ 567'784,737.88

10



Asimismo, se realizaron las siguientes observaciones a la propuesta:

En el numeral 3.1 requisitos legales, se refiere que la evaluación del proyecto deberá ser firmado por el representante legal, situación omitida por el licitante.

Numeral 3.1.2 requisitos administrativos, no presentan la constancia de no adeudo con el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre de Axtel, S.A.B.de C.V.

Apéndice 3, el listado mínimo de componentes y habilitadores debe ser firmado por el representante legal, situación omitida por el licitante.

C). Netrix, S.A. de C.V. presentó la siguiente proposición económica:

Descripción	Importe mínimo c/descuento	Importe máximo c/descuento
SASI (Segunda Convocatoria)	\$383'973,535.67	\$ 606'150,666.10
I.V.A. 16%	\$ 61'435,765.71	\$ 96'984,106.58
TOTAL	\$ 445'409,301.38	\$ 703'134,772.68

Por otra parte se realizaron las observaciones siguientes:

- En el numeral 3.1.2. requisitos administrativos, señalan que no concuerdan los contratos de prestación de servicios humanos con las cartas del Instituto Mexicano del Seguro Social de no adeudo.
- Numeral 3.1.4.1. Información técnica adicional, no presentan las cartas de recomendación de Petróleos Mexicanos y de Sun Microsystems de Colombia, S.A.
- Numeral ID 50, No presenta 14 certificados originales para realizar el cotejo correspondiente, faltando además la firma del representante legal en la carta de confidencialidad del C. Chiu Shu-Ling.

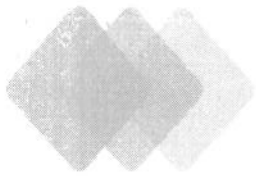
D). Scitum, S.A. de C.V. presenta la siguiente proposición económica:

Descripción	Importe mínimo c/descuento	Importe máximo c/descuento
SASI (Segunda Convocatoria)	\$348'768,174.77	\$ 550'653,261.72
I.V.A. 16%	\$ 55'802,907.96	\$ 88'104,521.87
TOTAL	\$ 404'571,082.73	\$ 638'757,783.59

- Respecto del Numeral ID 50, a esta empresa únicamente se le indica que no presenta un certificado original para cotejo.

Comentarios y Recomendaciones

- Resulta relevante sugerir para efecto de fortalecer la transparencia en la realización de procesos futuros, el considerar que es pertinente la lectura del título de los documentos presentados por los licitantes con respecto a los requeridos en la convocatoria, de tal forma que, la verificación de los mismos sea clara para todos los participantes y no de pie a ningún tipo de suspicacia y posibles inconformidades.



- Por otra parte, es relevante señalar lo establecido por el artículo 34 de la Ley en su último párrafo que, indica que, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Esta acción permitiría fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en la reunión de carácter público y agilizar el desarrollo de dicha etapa del proceso.
- Es importante señalar que, en la anterior licitación de Servicios Administrados de Seguridad de la Información que se declaró desierta, en razón de que el representante legal de Scitum, S.A. de C.V. omitió la firma en dos cartas de confidencialidad de 69 solicitadas, y la falta de presentación de un certificado de especialización de los 69 requeridos. Asimismo, en esta etapa del segundo procedimiento, la empresa Scitum únicamente omitió presentar un certificado original para cotejo.

Al término de esta reunión la convocante hizo entrega de los originales de las Proposiciones Técnicas y copias de las Económicas a los representantes de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información para realizar la evaluación a fin de emitir el dictamen técnico y económico respectivo de cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes en este proceso licitatorio.

La reunión se dio por concluida a las 22:30 hrs. del mismo día convocándose para el día 25 de abril de 2011 a las 11:00 hrs. con el fin de comunicar el Fallo.

6.3 Comunicación del Fallo

La Convocante citó a los licitantes para dar a conocer el Fallo a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios relativa a la Contratación de los Servicios Administrados de Seguridad de la Información (SASI) No. LA-006E00001-N4-2011, misma que, se llevó a cabo el 25 de Abril de 2011 a las 11:00 hrs., presidiendo la reunión la Maestra Rosa Isela Sagrero Rodríguez en su carácter de Subadministradora de Licitaciones en la Administración de Recursos Materiales 1.

Acto seguido la convocante informó que con fundamento en el artículo 35 fracción III, de la Ley en la materia se difería para el 26 de abril del mismo año a las 17:00 hrs., toda vez que, se continuaban los trabajos de análisis de las proposiciones presentadas por los licitantes y no existiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión a las 11:30 hrs.

De acuerdo a la fecha señalada en la reunión anterior, la convocante inició el evento a las 17:00 hrs. del 26 de abril la sesión correspondiente para dar a conocer el Fallo, siendo el acto presidido por la Maestra Rosa Isela Sagrero Rodríguez en su carácter de Subadministradora de Licitaciones en la Administración de Recursos Materiales 1, acto seguido se comunicó a los participantes los cargos de los responsables de la elaboración de los dictámenes de evaluación de los requisitos legales, administrativos y financieros así como dictámenes técnico y económico de las propuestas presentadas por las cuatro empresas.

A continuación, la convocante dio a conocer a los licitantes, las tres empresas a las que se desechó su propuesta técnica y económica por no cumplir con lo establecido en la convocatoria correspondiente en el siguiente orden:



- **Insys, S.A. de C.V. en forma conjunta con Axel, S.A.B. de C.V.**

En este caso, la convocante dio lectura en forma específica de los siguientes incumplimientos:

- ID45 presenta parcialmente las certificaciones solicitadas faltándole las referentes a CISA o CISM.
- ID48 presenta un resumen ejecutivo de los resultados de una auditoría del 2011 en procesos de seguridad, cuando se requería un plan de auditoría en seguridad con vigencia del 2010.
- Apéndice 6 no cumple con los estándares para el switch de alto rendimiento para el centro de datos en las capas del núcleo.
- Apéndice 6 no presenta documentación para sustentar los requerimientos de capacidad para realizar contextos virtuales.
- Apéndice 9 omite señalar el tiempo de respuesta por vía telefónica para el soporte de fallas.
- Requisitos administrativos no presenta original de constancia de no adeudo de cuotas obrero patronales del IMSS.

- **Indra Sistemas México, S.A. de C.V. en forma conjunta con Azertia Tecnología de la Información México, S.A. de C.V.**

En relación a esta empresa, la convocante dio lectura en forma precisa de los siguientes incumplimientos:

- 1.4 No cumple con los alcances de los servicios.
- 2.2 No se encontró lo referente a la base de datos.
- 3.0 No presenta la descripción de los servicios.
- 3.1 No presentó la documentación relativa a los servicios de implementación de seguridad en redes.
- 3.1.6 No presenta la parte correspondiente a los servicios de implementación de protección para internet.
- 3.1.12 No presentan lo correspondiente a los servicios de implementación de protección a terceros.
- 3.1.13 No se encontró la documentación de los servicios de implementación de seguridad DMZ.
- 3.1.14 No refieren lo correspondiente a los servicios de implementación de protección a plataformas.
- 3.2 No se localizó los servicios de seguridad en redes.
- 3.3.2 Omite señalar los servicios de aseguramiento de base de datos.
- 3.4.4 No refieren lo correspondiente a la provisión para la implementación de solución centralizada de análisis forense.
- 3.5.2 No se localizó la documentación de los servicios de unidades de implementación de un SGSI.
- 3.5.4 Omite lo relativo a los servicios de unidades de concientización de seguridad.
- 3.6.2 No se localizó documentos sobre servicios de soporte extendido.
- 5.14 No se ubicó alguna referencia sobre seguridad.
- ID3 El licitante omitió lo referente al servicio de aseguramiento de base de datos.
- ID4 No se identificaron los máximos y mínimos así como los FW aplicativos.
- ID5 El licitante menciona los trabajos de acondicionamiento pero omite señalar al subcontratante.

13



- ID6 Presenta cartas de dos empresas subcontratadas sin que comprueben la experiencia de cinco años solicitada.
- ID7 No presenta plan de piso únicamente señala un diagrama.
- ID18 El licitante presenta parcialmente un plan de servicios de mantenimiento preventivo.
- ID20 El licitante no especifica que cuentan con un centro de operación de red (NOC).
- ID24 El licitante omite presentar el plan de aprovisionamiento de los nuevos equipos.
- ID25 La descripción de los servicios que presenta es incompleta y falta de incluir las consideraciones, procedimientos y técnicas para implementarlos.
- ID28 La documentación y manuales acerca de la arquitectura de la gestión y monitoreo y de su infraestructura es parcial.
- ID41 Describe de manera incompleta el programa de control de cambios para los mantenimientos preventivos y correctivos.
- ID42 El licitante en su plan de entrenamiento no identifica cuáles son los formales y los informales.
- ID43 El licitante no especifica de manera genérica el inventario de refacciones.
- ID48 No presentan un plan de auditorías de procesos internos anualizados y a efectuarse dentro de los 48 meses.
- ID50 El licitante omite la firma de dos cartas de confidencialidad.
- ID52 Los certificados de un posible colaborador vencieron el 31 de enero del 2011.
- Apéndice 3 Omite listado mínimo de componentes habilitadores.
- Apéndice 6 No presentan especificaciones técnicas y estándares.
- Apéndice 7 No se encontraron indicadores de servicios.
- Apéndice 8 No se ubicaron en la documentación los roles y responsabilidades.
- Apéndice 9 No se encontró referencias de los acuerdos de niveles de servicios.
- Apéndice 10 No se ubicaron los staffing de servicios.
- Apéndice 11 No se encontró lo relativo a los servicios profesionales del fabricante.
- Apéndice 12 No se demostró la comprobación de la aplicabilidad de controles ISO27001:2005.

Asimismo, en los rubros de los requisitos legales, omite los formatos anexo V1, V4, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V13, V14 y V15.

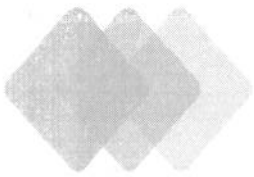
En los requisitos administrativos, omite los formatos 18 y 19.

En relación a la información técnica adicional, omite los formatos V25, V27, V28, V29, V30 y V31.

• **Netrix, S. A. de C. V.**

Respecto a este licitante, la convocante dio lectura en forma detallada de los siguientes incumplimientos:

- 3.5.4 El licitante no demuestra la asignación de recursos para el servicio de unidades de concientización de seguridad, no comprueba experiencia y no presenta certificado y diploma requerido para el perfil.
- ID45 No presenta certificaciones de por lo menos CISA o CISM de todo el personal a cargo del soc.
- ID50 No presenta originales de los certificados requeridos para su cotejo.



- Apéndice 6 No presenta documentación que sustente el cumplimiento del requerimiento para el Diffie-Helman y AS2.
- Apéndice 6 No presenta documentación que sustente el requerimiento de contar con capacidad de realizar contextos virtuales.
- Apéndice 10 No demuestra que el recurso asignado para el perfil, sea Personal del Fabricante de la Solución de Routing, Switchintg y Seguridad.

Una vez concluida la lectura anterior, se comunicó el nombre del licitante a quien se le adjudicó el contrato, siendo la empresa **SCITUM, S.A. de C.V.** cuyas proposiciones técnicas cumplieron con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley en la materia y que resultaron solventes conforme a los criterios de evaluación de puntos y porcentajes establecidos como a continuación se menciona:

Evaluación Técnica

Concepto a evaluar	Puntos Otorgados
Capacidad del licitante	3
Competencia y Habilidades de los Recursos Humanos	5
Dominio de Herramientas de los Recursos Humanos	2
Recursos Económicos y de Equipamiento	10
Participación de Discapacitados	0
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0
Valores Agregados	3
Experiencia del Licitante	9
Especialidad del Licitante	9
Propuesta de Trabajo	10
Cumplimiento de Contratos	8
Puntuación Total	59

Evaluación Económica

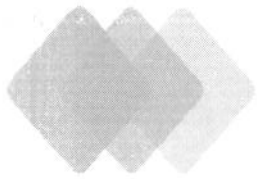
Puntuación Económica total	40
Puntuación Total (Técnica+Económica)	99

Una vez leídos los puntos obtenidos por la empresa **SCITUM, S.A. de C.V.** y de acuerdo a los criterios señalados, se procedió a emitir el FALLO correspondiente en favor de la empresa antes citada por un importe mínimo de \$404'571,082.73 y un monto máximo de \$638'757,783.59.

Asimismo, se comunicó al licitante ganador que deberá presentarse al día siguiente hábil del fallo con el Lic. Alejandro Tinoco Zavala para confirmar el inicio de la prestación de los servicios.

Por otra parte, la convocante estableció para el día 11 de mayo de 2011 (Artículo 46 de la Ley en la materia), entre las 10:00 y las 18:00 hrs. como fecha para formalizar el contrato de servicios así como el convenio de confidencialidad, en las oficinas de Sinaloa No. 43 piso 5.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminado el acto a las 18:30 hrs.



6.4 Formalización del Contrato

La entidad programó para el 11 de mayo de 2011 la fecha de realización del evento para formalizar el contrato del licitante adjudicado, siendo la empresa SCITUM, S.A. de C.V. con el Administrador Central de Recursos Materiales del Sistema de Administración Tributaria para la contratación de los "Servicios Administrados de Seguridad de la Información (SASI) (Segunda Convocatoria) no siendo atestiguado dicho acto por el Testigo Social. Por lo que, derivado de lo anterior, se presentaron un informe previo y un informe parcial con la siguiente:

Observación en el Informe Previo

En efecto, respecto del acto de Formalización del Contrato con el licitante adjudicado, se detectó la posible irregularidad consistente en el desfase de dicha formalización en la fecha establecida para su realización el día 11 de mayo de 2011, según consta en el Acta del 26 de abril de 2011, ocasionando con ello el retraso en el proceso de firma del documento, (Art. 46 de la Ley en la materia).

Recomendaciones y sugerencias

Sobre el particular y con la finalidad de que el acto de formalización del contrato con el licitante adjudicado se lleve a cabo conforme la normatividad vigente en la materia, se sugiere: Que en forma inmediata la Administración de Recursos Materiales No. 1 del SAT realice el cambio del nombre del Administrador del Contrato con la empresa SCITUM, S.A. de C.V. para su formalización por ambas partes.

Seguimiento a las recomendaciones y sugerencias del Informe Parcial

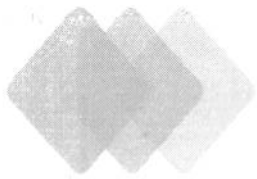
Con fechas 5 y 8 de julio de 2011, se efectuó el primer seguimiento de la recomendación presentada a la Administración de Recursos Materiales No. 1, contenida en el informe previo entregado con fecha de recepción por la unidad administrativa de referencia el 28 de junio de 2011.

En fechas posteriores y continuando con el seguimiento de la formalización del contrato a través de la vía telefónica, no se logró ningún resultado.

El día martes 26 de julio de 2011, en forma económica se obtuvo copia fotostática del contrato ya formalizado por el licitante adjudicado para la Prestación de los Servicios Administrados de Seguridad de la Información (SASI) No. CS-309-LP-P-016/11 fechado el 11 de mayo de 2011.

Cabe señalar que, el área convocante de Recursos Materiales No.1 del SAT, no convocó al Representante del Testigo Social para atestiguar la formalización del contrato de servicios entre el licitante adjudicado y la entidad (SAT), siendo esta la última fase de su participación de acuerdo a la normatividad vigente en la materia. (Art. 68 del Reglamento la Ley vigente en la materia)

16



7. REVISION Y ANALISIS DE LA INVESTIGACION DE MERCADO

Con base en la revisión y el análisis al documento de la Investigación de Mercado realizada y presentada por el SAT referente a la licitación pública nacional mixta para la contratación de los Servicios Administrados de Seguridad de la Información, se presentaron los comentarios y recomendaciones siguientes:

El estudio de mercado se integra de cuatro apartados y es signado por el Lic. Alejandro Tinoco Zavala, Administrador Central de Seguridad, Monitoreo y Control, siendo los que a continuación se mencionan:

- 1 Índice.
- 2 Introducción.
- 3 Estudio.
- 4 Conclusiones
5. Anexos 1 y 2

En la integración del estudio se desagregan los siguientes aspectos:

2. Introducción (únicamente lo señalan).
 - 2.1 Propósito.

Establecen como propósito dar continuidad a la ejecución a la estrategia de seguridad de la información del SAT, para preservar la seguridad de los activos críticos institucionales a través de dar continuidad a los procesos de gestión de infraestructura de seguridad; mejorar la cobertura de los servicios y actualizar la infraestructura tecnológica; mejorar la capacidad de monitoreo de incidentes de seguridad en la institución garantizando una alta disponibilidad en los procesos que ejecutan las diferentes áreas administrativas del Organismo así como la aplicación de mecanismos de concientización y capacitación en temas de seguridad de la información.

- 2.2 Alcance.

Resulta un tanto cuanto confuso sin embargo se puede resaltar lo siguiente:

Que es un servicio de monitoreo y control de sistemas de Comercio Exterior y de impuestos internos que se ofrecen del centro de datos de Querétaro y Monterrey, sin embargo señalan que este sistema afecta a todas las áreas y dimensiones del SAT.

- 2.3 Audiencia

Recomendamos cambiar el concepto de audiencia por el de Areas Ejecutoras del procedimiento de contratación.

- 2.4 Objetivo del Proyecto.

Consideramos adecuado el texto: Dar continuidad operativa y administrar los servicios de seguridad de tecnología de la información tanto en integridad, confidencialidad, y disponibilidad en los procesos tributarios y de comercio exterior así como garantizar procesos de simplificación de servicios al contribuyente.

- 2.5 Referencias

Se verificó que tres empresas dieron respuesta a la solicitud de la convocante en materia de costos, ofertas técnicas y capacidad de las empresas, siendo estas: DELOITTE, NETRIX y SCITUM (Anexos 1 y 2 de la Investigación de Mercado).



3. En el apartado de Estudios, la Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control, establecen en el numeral 3.2 Componentes, la justificación del Estudio de Mercado, aspecto que apreciamos mal enfocado, toda vez que, detallan la descripción de los servicios que requieren remitiéndose a la norma del 30 de noviembre de 2006, situación alejada a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley en la materia que señala lo siguiente:

Artículo 28.- "Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

- I. La que se encuentre disponible en CompraNet;*
- II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y*
- III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.*

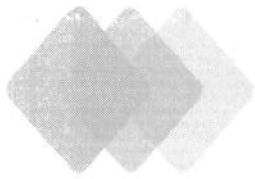
Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate".

A mayor abundamiento en el artículo 29 del Reglamento señala que la investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:

- I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;*
- II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y*
- III. Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.*

La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:

- I. Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;*
- II. Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;*
- III. Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;*
- IV. Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;*
- V. Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;*
- VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;*
- VII. Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional;*
- VIII. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la dependencia o entidad no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable, y*



IX. *Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierto, cuando se acredite fehacientemente que en el territorio nacional o en los países con los cuales México tiene celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras del sector público, no existe proveedor o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable.*

4.- En el apartado de conclusiones, recomendamos que deben establecerse en forma objetiva los resultados derivados del desarrollo de la investigación de mercado, misma que debe ser suficiente y oportuna para la adecuada toma de decisiones a fin de determinar el tipo de licitación a realizar por la institución.

Con base en lo anterior, concluimos que, la investigación de mercado fue parcialmente desarrollada por el SAT y no se apega a los preceptos antes citados (Artículos 28 y 29 del Reglamento de la Ley), motivo por el cual se corre el riesgo de ser observada por alguna instancia fiscalizadora.

Por lo anterior, recomendamos pertinente para futuras licitaciones se realice un esfuerzo mayor por desarrollar una investigación de mercado formal, que no deje dudas sobre su contenido y funcionalidad y resultados objetivos, por lo que, sugerimos llevar a cabo la investigación de mercado con las metodologías básicas, entre otras la siguiente:

- Definición del problema y los objetivos de investigación
- Creación del plan de investigación
- Implementación del plan de investigación
 - Recolección de datos
 - Procesamiento de datos
 - Análisis de datos
- Interpretación de la información
 - Informe de resultados
 - Elaboración y presentación de conclusiones.

8. REVISION Y ANALISIS DOCUMENTAL PARA EMITIR FALLO

Los días 2, 3 y 4 de mayo de 2011 en las oficinas de la Administración de Recursos Materiales 1 del SAT ubicadas en Sinaloa 43, 2º. Piso, se procedió a realizar la revisión y análisis de la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas Insys, S.A. de C.V. en participación conjunta con Axtel, S.A.B. de C.V.; Scitum, S.A. de C.V.; Netrix, S.A. de C.V. e Indra Sistemas, S.A. de C.V. México en participación conjunta con Azertia Tecnología de la Información México, S.A. de C.V., mismas que sirvieron de base para emitir el dictamen del Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00001-N4-2011 para la contratación de los Servicios Administrados de Seguridad de la Información (SASI) en su Segunda Convocatoria.

En primer término se realizó el análisis de la documentación presentada por **Insys, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Axtel, S.A.B. de C.V.** de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

19



- En el punto ID45 efectivamente el licitante presentó únicamente certificaciones CISSP cuando se les requerían adicionalmente CISA o CISM.
- En el apartado ID48 no cumple con la fecha establecida de presentar un resumen ejecutivo obtenido del año inmediato anterior al día de la presentación de la propuesta técnica.
- Atienden parcialmente lo requerido en el Apéndice 6 referente a especificaciones físicas técnicas y estándares, además en este punto en el acta del 26 de abril dice la carpeta 13/25 cuando en realidad debe decir 15/25.
- Por último Axtel, S.A.B. de C.V. omite la presentación de la constancia de no adeudo de cuotas obrero patronales, elemento establecido en la convocatoria como obligatorio.

Con base en lo anterior la convocante desechó la proposición Técnica y Económica de Insys, S.A. de C.V. en participación conjunta con Axtel, S.A.B. de C.V.

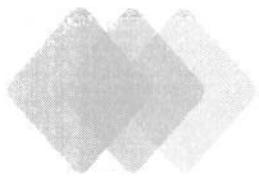
En lo referente a **Netrix, S.A. de C.V.** omitió presentar la documentación siguiente:

- Comprobar experiencia al no presentar certificado o diploma para proporcionar el servicio de concientización de seguridad.
- No presentan certificaciones de por lo menos CISSP, CISA o CISM.
- No presentó originales de los certificados requeridos para su cotejo.
- No presentan soporte de al menos los algoritmos: AES, RSA, Diffie-Helman, SHA, MD5 y AS2, entre otros.
- No presentan documentación que sustente el cumplimiento del requerimiento de contar con capacidad para realizar contextos virtuales.
- Por último, no demuestran que el recurso asignado para el servicio de seguridad en redes, sea personal del fabricante.

Por lo anterior, la convocante determinó desechar la propuesta presentada por este licitante.

En el caso de **Indra Sistemas, S.A. de C.V. México** en participación conjunta con **Azeria Tecnología de la Información México, S.A. de C.V.** y de conformidad a los criterios establecidos en la convocatoria, no cumplió con la entrega de la totalidad de la documentación, toda vez que, realizada la revisión correspondiente se concluye que omitieron presentar diversos documentos, tal como se señala en el acta de fecha 26 de abril de 2011, destacando que dichos licitantes en participación conjunta no presentaron 39 requerimientos de información de razones técnicas y el incumplimiento de información de carácter legal, administrativa y técnica adicional, entre otros los que a continuación se señalan:

- No presentan información respecto al alcance de los servicios, centros de datos, descripción de los servicios, servicios de implementación de seguridad en redes, servicios de implementación de protección para internet, servicios de implementación de protección para terceros, servicios de implementación de seguridad, servicio de implementación de protección a plataforma, servicio de unidades de concientización de seguridad, servicios de soporte extendido, aseguramiento de bases de datos, no presenta plan de aprovisionamiento de nuevos equipos, la descripción de los servicios es incompleta, no describen de manera completa el programa de control de cambios, no se identifica cuales son los entrenamientos formales y los informales, etc.
- Además, omiten la presentación de diversos formatos donde se establecen requisitos legales, administrativos e información técnica adicional.



Por tal motivo, al igual que en los casos anteriores, se desechó la proposición presentada por estos licitantes.

En el caso de **SCITUM S.A. de C.V.** que resultó la empresa a quien se le adjudicó la contratación de los servicios y una vez realizado el análisis a la documentación presentada, se concluye que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, ya que, su propuesta técnica acumuló 59 puntos y 40 puntos más por la evaluación económica, obteniendo un gran total de 99 puntos.

Es importante señalar que el monto de la propuesta económica presentada fue por un monto mínimo de \$404'571,082.73 y un máximo de \$638'757,783.59 con IVA incluido.

9. ANALISIS COMPARATIVO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO VS. DICTAMEN FALLO

Derivado del análisis efectuado por el Representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. al estudio de mercado realizado por el área técnica representada por el Lic. Alejandro Tinoco Zavala, Líder de proyecto y Administrador Central de Seguridad, Monitoreo y Control del Servicio de Administración Tributaria, se presentan los siguientes comentarios:

a). El estudio de mercado está integrado por los siguientes apartados:

1. INDICE

2. INTRODUCCION

2.1. *Propósito.-* El proyecto de servicios Administrados de Seguridad de la Información (SASI) establece como propósito el dar continuidad a la ejecución de la estrategia de seguridad de la información del SAT para preservar la seguridad de los activos críticos Institucionales.

2.2. *Alcance.-* Señala el brindar la continuidad operativa de los servicios alcanzados para centrar el logro de los factores críticos de los éxitos para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

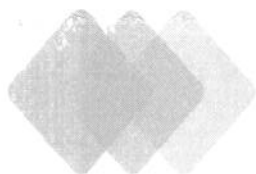
2.3. *Audiencia.-* Manifiesta que el proyecto está dirigido a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información como área ejecutora del procedimiento de contratación.

2.4. *Objetivo del Proyecto.-* Establece el proveer la continuidad operativa y administrar los servicios de seguridad de tecnología de la información que proporcione integridad, confidencialidad y disponibilidad a la información en los procesos tributarios y de comercio exterior.

2.5. *Referencias.-* Señala el documento de Requerimiento de Propuesta emitido y enviado a los principales proveedores de servicios soporte relacionados con el SASI.

3. ESTUDIO

3.1. *El Producto/Servicio Requerido.-* Comprende los servicios considerados en este proyecto, mismo que tienen como finalidad dar continuidad a los servicios ofrecidos por el contrato vigente servicios Administrados de Seguridad.



3.2. *Componentes.*- Explica la composición por servicios que actualmente se encuentran funcionando y que requieren de la continuidad operativa para que los procesos del SAT sigan trabajando normalmente.

3.3. *Oferta en el Mercado.*- Se realizó un estudio de mercado que revisó el estado actual de las tecnologías existentes en servicios administrados. Las empresas evaluadas en el estudio de mercado fueron las siguientes:

- Deloitte México
- Scitum. S. A. de C.V.
- Netrix, S.A. de C.V.

3.4. *Determinación del Precio.*- Manifiesta que al realizar la evaluación financiera se obtuvo el costo total del proyecto por un monto de \$ 709'730,835.00 con IVA incluido.

3.5. *Factibilidad Técnica.*- Con la finalidad de que la institución contara con una certeza adecuada en el desarrollo del estudio de mercado del proyecto, se llevaron a cabo juntas de trabajo con la proveeduría para aportar información valiosa en los terrenos técnico, arquitectónico, contractual, operativo y financiero.

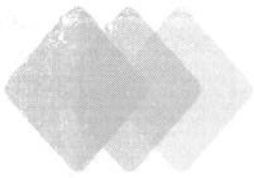
4. **CONCLUSIONES.**- Se establecen algunas variables consideradas para la viabilidad del proyecto, siendo las siguientes:

- El proyecto es viable económicamente.
- El proyecto es viable técnicamente.
- El valor del proyecto es atractivo.
- El proyecto está estructurado.

A continuación se describen las cotizaciones presentadas por las empresas referidas:

EMPRESA	VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO
DELOITTE	\$ 1,098'721,585.00	\$ 1,375'769,930.00
NETRIX, S.A. de C.V.	\$ 1,123'117,742.00	\$ 1,348'301,619.00
*SCITUM, S.A. de C.V.	\$ 646'808,719.00	\$ 798'331,436.00

**La empresa ganadora de la licitación.* Es importante señalar que la empresa adjudicada Scitum, S.A. de C.V., presentó propuesta económica por un monto de \$404'571,082.73 en la mínima y de \$638'757,783.59 en la máxima, siendo que en la investigación de mercado cotizó en la mínima \$646'808,719.00 y en la máxima \$798'331,436.00, por lo que, se observa una situación razonable en ambos escenarios.



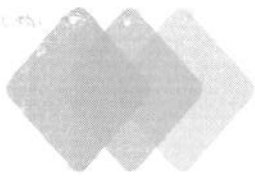
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

En esta ocasión, manifestamos a la Sociedad con satisfacción que el proceso licitatorio fue exitoso, debido a que se adjudicó la **Contratación de los “Servicios Administrados de Seguridad de la Información (SASI) (Segunda Convocatoria)”** se presenta a consideración de la sociedad y del **Sistema de Administración Tributaria (SAT)** a la empresa Scitum, S.A. de C.V., en el segundo procedimiento de convocatoria, por lo que, el país se beneficiará con “Dar continuidad operativa y administrar los servicios de seguridad de tecnología de la información tanto en integridad, confidencialidad, y disponibilidad en los procesos tributarios y de comercio exterior así como garantizar procesos de simplificación de servicios al contribuyente”.

RECOMENDACIONES

- Uno de los aspectos importantes que el Testigo Social enfatizó fue el referente a apoyarse en los resultados de la investigación de mercado realizada por la entidad a fin de ser considerados como soporte para la definición de diversos puntos de la convocatoria, lo que, permitirá contar con más elementos para la toma de decisiones en materia de proveeduría de servicios relacionados con la naturaleza de este tipo de procesos licitatorios.
- Con la finalidad de agilizar la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias, sugerimos que sus integrantes presenten los comentarios y recomendaciones específicamente de los aspectos técnicos y administrativos de la convocatoria que sean derivados de su análisis y revisión al documento previo a la realización de dicho Subcomité. Esto, permitirá efficientar el desarrollo de la sesión y la optimización del tiempo de los servidores públicos y participantes del Subcomité.
- Consideramos que por lo prolongado de las sesiones realizadas en la etapa de la Junta de Aclaraciones, se genera un ambiente poco propicio para el adecuado desarrollo de las diferentes reuniones de trabajo, por lo que, se recomienda en lo futuro que, en función de la complejidad de los procesos licitatorios, la convocante elabore un programa de sesiones en cantidad suficiente y horarios adecuados que permitan la realización de las reuniones de trabajo en un favorable clima de trabajo para todos los participantes a fin de coadyuvar en el éxito del proceso licitatorio, ya que la nueva normatividad en la materia contempla la posibilidad de no limitar el número de sesiones que de acuerdo a la naturaleza del proceso lo requiera.
- Es importante para la realización de futuros procedimientos promover que en la etapa de la Junta de Aclaraciones, la institución clasifique y agrupe por sus características técnicas, legales, y administrativas las solicitudes de aclaración así como las repreguntas que presenten los licitantes a fin de que por lo menos los temas más relevantes se ventilen con el intercambio directo de la información correspondiente entre la convocante y los participantes del proceso licitatorio en el propio seno del espacio de las reuniones de trabajo.



- En la etapa de la apertura de las proposiciones, recomendamos que la convocante de lectura a la documentación presentada por cada licitante. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional en materia de transparencia ante los participantes del proceso licitatorio.
- Se recomienda que en futuros procedimientos de licitación pública, el área convocante comunique oportunamente al Testigo Social, la fecha y hora de formalización del contrato entre la institución y el licitante adjudicado a fin de dar cumplimiento en el atestiguamiento de la última etapa de su participación en los procesos licitatorios dentro del período establecido en la Ley vigente en la materia. Asimismo, informar al Testigo Social cualquier cambio en dicha fecha de firma que modifique la establecida en el acta de comunicación del fallo.
- Es importante que la convocante incorpore al sistema Compranet 5, los contratos formalizados con los licitantes adjudicados en el plazo establecido en la Ley en la materia y su Reglamento con el objeto de fortalecer la transparencia institucional.

Lo anterior, con la finalidad de fortalecer en términos generales la transparencia y la rendición de cuentas de la institución a la sociedad sobre la realización de los procesos licitatorios.

OPINION

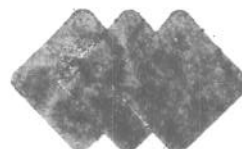
La conducción y el desarrollo de las etapas del proceso licitatorio se llevaron a cabo en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo establecido en la convocatoria y en un ambiente de total libertad de expresión para dar cabida a todas las manifestaciones de los participantes en este evento.

Respecto a la información y documentación requeridos por el Testigo Social, es importante mencionar que la convocante proporcionó todas las facilidades para el buen desarrollo del atestiguamiento, demostrando con ello transparencia e imparcialidad en el proceso.

Por otra parte, cabe destacar que, el proceso licitatorio se efectuó con transparencia y de conformidad con lo establecido en la Ley en la materia y su Reglamento. Asimismo, se observó el espíritu de apertura en el evento que lo llevó a buen puerto.

Atentamente

Lic. José Robles Hernández
Representante de Testigo Social



24